



PERGAMINO, diciembre 1 de 2021.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Décima Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre del corriente, al considerar el Expte. **D-100-21 D.E. C-449-21 SECRETARÍA DE HACIENDA Ref: Consorcios Rurales – Asignaciones 2021.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.-Convalídase el DECTO-2021-3834-E-PER-INT, dictado por el -----Departamento Ejecutivo con fecha 26 de noviembre de 2021, cuyos articulados seguidamente se consignan:

ARTICULO 1º.- Modificar el considerando y **ARTÍCULO 1º DEL** Decreto DECTO-2021-3815-E-PER-INT de fecha 25 de noviembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Dispóngase, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, que el monto que corresponda entregar a los Consorcios Rurales conforme Ordenanza Municipal 6909/08 por el mes de diciembre del ejercicio 2021 será entregado dentro del primer trimestre del ejercicio 2022.-

A tal fin, y para no incidir en los fondos presupuestados para el ejercicio 2022, el monto al que refiere el presente artículo deberá ser financiado con resultados acumulados existentes al cierre del ejercicio 2021.-

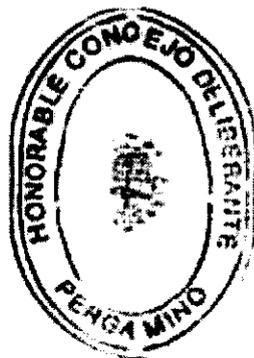
ARTICULO 2º.- Elevese al Honorable Concejo Deliberante para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 3º.- Gírese para la toma de conocimiento a la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Asuntos Rurales, Contaduría y Tesorería.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9446/21.-

Lucio G. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante